

COPIA

SE PRESENTA. ADHIERE. PLANTEA INCONSTITUCIONALIDAD. HACE
RESERVA DE CASO FEDERAL.

Sr. Jueza:

Nadia Polanco, titular del DNI Nro. 29.393.287, en mi carácter de Presidenta del Consejo Profesional de Graduadas/os en Servicio Social o Trabajo Social, con el patrocinio letrado de Ariel G. Arana, abogado inscripto al T. 85 F. 385 del CPACF, constituyendo domicilio en la calle Bme. Mitre 1741 de esta ciudad en los autos caratulados **"CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL DE LA ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO y Otros c/ GCBA y Otros s/ Amparo (Expte. Nro. A 35118-2016/o)**, ante V. S. me presento y digo:

I. PERSONERIA.

Que, tal como lo acredito con la copia del acta de asunción de autoridades que se acompaña, resulto ser la Presidenta del Consejo Profesional de Graduadas/os en Servicio Social o Trabajo Social, entidad de derecho público no estatal, creada por ley 23.377 y encargada del gobierno de la matrícula y el control del ejercicio profesional de los/as trabajadores sociales que se desempeñan en la Capital Federal y en todo el territorio Nacional de la República Argentina.

A tal efecto, de conformidad con lo normado por el art 20 de la ley 23.377 resulto ser la representante legal del citado Consejo Profesional.

